



Acta No. GIA/ORD/06/2025

Acta levantada con motivo de la Sexta Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, aperturada el día 20 de octubre de 2025.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las **11:14 a.m.**, del **día 20 de octubre de 2025**, se reunieron las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos; con el objetivo de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria**, en términos de los dispuesto en los artículos 50 primer párrafo, 51 primer párrafo y 54 de la Ley General de Archivos¹ y sus correlativos en la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato², además de los artículos 1ro., 5 fracción IX, 53 fracción VII, 56 fracción I, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65 y 71 de los Lineamientos en Materia de Organización y Conservación de Archivos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato³, siendo el orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Análisis, discusión, y en su caso, **validación de las acciones a realizar para el segundo procedimiento de depuración y eliminación de expedientes espejo, periodo 2022 a 2024;**
- V. Asuntos generales, y;
- VI. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Lista de asistencia. La Presidenta procede a pasar lista a las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos⁴ del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato⁵, dando lectura al mismo:

Nombre	Área
Albarrán García Isis Nevaí	Instituto de Investigación y Capacitación Electoral
Álvarez Hernández Noemí	Unidad de Comunicación Social
Campos Lajovich Cynthia Patricia	Segunda Ponencia

¹ En adelante LGA.

² En adelante LAEGTO.

³ En adelante Lineamientos.

⁴ En adelante GIA.

⁵ En adelante TEEG.



Guerrero Meza Miguel Ángel	Unidad de Informática
Hernández Roa Nelly Verónica	Órgano Interno de Control
López Loza Antonio	Dirección de Archivos
Macías Aguirre Juan Manuel	Oficialía Mayor
Martínez Balderas Carla Ivette	Tercera Ponencia
Martínez Mejía Alejandro Javier	Secretaría General
Reynoso Valenzuela Francisco de Jesús	Primera Ponencia
Serrano Luna María Dolores	Unidad de Transparencia
Uvalle Luna Lourdes	Dirección General de Administración

SEGUNDO. Declaración de quórum. A continuación, la Presidenta verifica si se reúne el quórum legal para llevar a cabo esta Sesión del Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA).

Acto seguido, se verificó la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta sesión ordinaria.

TERCERO. Lectura y aprobación del orden del día. La Presidenta otorga la palabra al Secretario Técnico para someter a consideración del GIA el orden del día para su aprobación, dando lectura y recibiendo la votación correspondiente de cada una de las personas integrantes.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad de votos el orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, validación de las acciones a realizar para el segundo procedimiento de depuración y eliminación de expedientes espejo, periodo 2022 a 2024, al respecto, el Secretario Técnico precisa lo siguiente:

- Que el proceso referido, tiene como finalidad dar seguimiento a las actividades relacionadas con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Tribunal PADA 2025, que a la letra dice:

Nivel documental.

- **Objetivo específico 3:** Depuración de expedientes espejo, periodo (2019-2020).
 - **Actividad OE 3.1:** Eliminación de expedientes espejo jurisdiccionales y/o copias simples de actuación (2019-2020).



- Que, el proceso referido guarda relación con la necesidad por parte de la Dirección de Archivos de crear espacios para un adecuado resguardo de los expedientes jurisdiccionales.
- Que, en la Segunda Sesión Ordinaria del GIA, celebrada el 17 de febrero de 2025, se validó el **Acuerdo relativo a la depuración y eliminación de expedientes espejo jurisdiccionales, período 2019-2021 (anexo 1)**⁶, siendo aprobado en acta levantada con motivo de la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa de Pleno, de fecha 21 de febrero de 2025.
- Que, en la Tercera Sesión Ordinaria del GIA, celebrada el 27 de marzo de 2025 se dio **continuidad al acuerdo relativo a la depuración y eliminación de expedientes espejo jurisdiccionales, período 2019-2021**, dándose por concluidas las actividades referidas en fecha 07 de abril de 2025.
- Que, mediante Acta circunstanciada de fecha 08 de mayo de 2025, suscrita por el Secretario General, Lic. Alejandro Javier Martínez Mejía, se hizo constar la depuración y eliminación de expedientes espejo jurisdiccionales del periodo 2019-2021 y copias simples de actuaciones del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

En este tenor, y toda vez que se considera conveniente someter a depuración y eliminación de los expedientes espejo jurisdiccionales correspondientes al periodo 2022-2024; se proponen las siguientes acciones:

- Dar continuidad a las acciones previstas en el **Acuerdo preliminar** validado y aprobado en las sesiones y fechas señaladas, acciones que fueron ejecutadas en la segunda y tercera sesión ordinaria del GIA.
- En este sentido, se somete a consideración, ejecutar la depuración y eliminación de expedientes espejo jurisdiccionales, período 2022-2024, a partir del desahogo de **una sola sesión ordinaria de este grupo interdisciplinario**, la cual quedará abierta desde el 20 de octubre de 2025, hasta la conclusión de las actividades a desarrollarse.
- En relación con el punto previo, se propone discutir y en caso validar los siguientes puntos:
 - Las acciones a realizar para el segundo procedimiento de depuración y eliminación de expedientes espejo, periodo 2022 a 2024 (anexo 2), en adición al Acuerdo preliminar.
 - La entrega al Pleno del acta de la Sexta Sesión Ordinaria y anexos se hará una vez que se concluyan las acciones a desarrollar.
- Para tales efectos, se compartió por correo institucional a las personas integrantes del GIA, los siguientes insumos:
 - Acuerdo relativo a la depuración y eliminación de expedientes espejo jurisdiccionales, período 2019-2021 (**anexo 1**).
 - Acciones a realizar para el segundo procedimiento de depuración y eliminación de expedientes espejo, periodo 2022 a 2024, en adición al Acuerdo preliminar (**anexo 2**).

⁶ En adelante Acuerdo preliminar.



- Inventario en formato Excel de expedientes espejo jurisdiccionales, periodo 2022-2024 (anexo 3).
- Cédulas de identificación por cada caja de archivo (anexo 4).
- Asimismo, se hace de conocimiento a las personas integrantes del GIA, que, una vez concluidas las actividades, se remitirá a Presidencia del Tribunal, para conocimiento del Pleno, los siguientes insumos para su aprobación:
 - Oficio de remisión.
 - Acta de la sexta sesión ordinaria del GIA.
 - Acciones a realizar para el segundo procedimiento de depuración y eliminación de expedientes espejo, periodo 2022 a 2024, en adición al Acuerdo preliminar (anexo 2).
 - Inventario en formato Excel de expedientes espejo jurisdiccionales, periodo 2022-2024 (anexo 3).
 - Cédulas de identificación de cajas de archivo (anexo 4).
 - Copia simple de los oficios de las áreas productoras de documentación que solicitan depuración por eliminación de documentos que no se consideran de archivo (anexo 5).
- Una vez aprobado por el Pleno, corresponderá a la DA la elaboración de los siguientes insumos, a fin de ejecutar la depuración y eliminación de expedientes espejo:
 - Acta de eliminación.
 - Versión final del inventario en formato Excel de expedientes espejo jurisdiccionales, periodo 2022-2024, con las adecuaciones señaladas.

Acto seguido, se les solicita a las personas integrantes de este órgano colegiado emitan su votación, a la que una vez que se manifiestan, se asienta que, **se aprueba por unanimidad**.

Para dar continuidad al proceso de depuración, se informa a las personas integrantes del GIA lo siguiente:

- La integración de los equipos con las personas del GIA, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del Acuerdo preliminar:

Equipos de trabajo.

Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3
Campos Lajovich Cynthia Patricia	Albarrán García Isis Nevaí	Álvarez Hernández Noemí
López Loza Antonio	Guerrero Meza Miguel Ángel	Hernández Roa Nelly Verónica
Martínez Balderas Carla Ivette	Macías Aguirre Juan Manuel	Martínez Mejía Alejandro Javier



Uvalle Luna Lourdes	Serrano Luna María Dolores	Reynoso Valenzuela Francisco de Jesús
---------------------	----------------------------	---------------------------------------

- Se hace de conocimiento que son 27 cajas de archivo para cotejo que contienen expedientes espejo, por lo tanto, al equipo 1, le corresponde cotejar 8 cajas de archivo, mientras que a los equipos 2 y 3, 9 cajas de archivo.
- Se entrega a cada equipo, el número de formatos por cada caja que les corresponde revisar, así como guantes y marcadores.
- Las cajas de archivo para cotejo quedarán distribuidas equitativamente a partir de la caja número 2, de forma alternada de la siguiente manera:

Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3
Cajas de archivo a cotejar	Cajas de archivo a cotejar	Cajas de archivo a cotejar
4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25	2, 5, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 26	3, 6, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 27

- Se hace de conocimiento que, derivado del número de cajas de archivo a cotejar, y la inviabilidad para realizar dicha acción en el lugar donde se lleva la sesión, se propone que las personas integrantes de GIA se trasladen al área habilitada, afuera de la oficina de la Dirección de Archivos, donde cada equipo podrá realizar la revisión, teniendo como periodo establecido, **a partir de este momento** y, hasta el jueves 23 de los presentes, **en horario de oficina**.
- En este sentido, el cotejo de las cajas de archivo conlleva:
 - Revisar las cajas de archivo conforme a la cédula de identificación correspondiente.
 - Una vez verificado el contenido, se deberá sellar (cinta canela) las cajas de archivo revisadas.
 - Estampar en la cédula de identificación la firma de las personas integrantes que revisaron.
 - La DA deberá guardar una copia de cada cédula.
 - Una vez revisadas y selladas las cajas con la cédula fija correspondiente, se trasladarán a las instalaciones de la empresa recicladora.
- En caso de que alguno de los equipos de trabajo observe posibles inconsistencias, o bien, tuviese dudas, que no alteren de manera sustancial el procedimiento aprobado durante el cotejo de expedientes espejo, deberá externarlas en el momento del cotejo, a efecto de que el personal de la DA solviente las mismas y quede asentado en las cédulas dichas modificaciones, subsanándose las inconsistencias, evitando con ello, la dilación de las actividades.
- A fin de dar seguimiento, la Presidenta del GIA señala la necesidad de integrar una comitiva que deberá acompañar al Secretario General, a efecto de que se trasladen a las instalaciones



de la empresa encargada de ejecutar el proceso de eliminación por trituración, por lo que se indica el nombre de quienes integraran esta, siendo las siguientes:

Nombre	Área
Castillo Arriaga Jacob	Unidad de Comunicación Social (suplente)
Hernández Roa Nelly Verónica	Órgano Interno de Control
López Loza Antonio	Dirección de Archivos
Macías Aguirre Juan Manuel	Oficialía Mayor
Martínez Mejía Alejandro Javier	Secretaría General
Vargas Ávalos Rosa Cristina	Unidad de Transparencia (suplente)

En relación con lo antes expuesto, se da inicio al proceso de **cotejo de expedientes** de cada una de las cajas aludidas por parte de los equipos de trabajo.

Derivado de la votación a favor del presente procedimiento, se hace constar que, se procede a realizar el cotejo del contenido de la caja de archivo 1 (uno) con lo asentado en el inventario y cédula correspondiente, por lo que las personas integrantes del GIA verifican que los expedientes contenidos coinciden con lo referido en el inventario y en la cédula correspondiente; la cual se deja adherida a la caja, constatándose como correcto el material, por lo que se procedió al sellado de esta con cinta adhesiva (cinta canela), y estampando las firmas de las personas integrantes que participaron en su cotejo y bajo el escrutinio de todas las personas integrantes del GIA. La caja revisada, una vez sellada se devuelve al lugar de resguardo hasta el momento en que se lleve a cabo su trituración.

Las personas integrantes de los equipos formados se apersonan en el área donde se encuentran las **27 cajas** que contienen el material a depurar y eliminar, en donde se corrobora que dichas cajas contenedoras de archivos de expedientes espejo tienen adheridas las cédulas correspondientes al material que contienen.

A partir de este momento, se ejecutan las acciones previstas.

Se instruye al Director de Archivos, en su carácter de Secretario Técnico del GIA, iniciar los trámites correspondientes a la eliminación por trituración de los **expedientes espejo** objeto de la presente acta, previstos en las actividades a fin de dar continuidad al objetivo específico 2 del Acuerdo relativo a la depuración y eliminación de expedientes espejo⁷; lo anterior, en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la LAGTO, así como en los numerales 71 y 72 de los Lineamientos de este Tribunal

⁷ Segunda Sesión Ordinaria del GIA, de fecha 17 de febrero de 2025.



Estatut Electoral y 25 del Reglamento Interior; con ello, dar cumplimiento, a lo relacionado con la obligaci3n de realizar donaci3n de papel con fines de reciclaje y sin carga alguna.

Previo a la clausura de sesi3n, se instruye a la Presidenta del GIA, para que, por su conducto y mediante oficio, remita a Presidencia de este Tribunal, lo siguiente:

- Acta de la presente sesi3n ordinaria.
- Acciones a realizar para el segundo procedimiento de depuraci3n y eliminaci3n de expedientes espejo, periodo 2022 a 2024, en adici3n al Acuerdo preliminar (anexo 2).
- Inventario en formato Excel de expedientes espejo jurisdiccionales, periodo 2022-2024 (anexo 3).
- C3dulas de identificaci3n de cajas de archivo (anexo 4).
- Copia simple de los oficios de las 3reas productoras de documentaci3n que solicitan depuraci3n por eliminaci3n de documentos que no se consideran de archivo (anexo 5).

QUINTO. Asuntos Generales. La Presidenta del GIA informa a las distintas 3reas a que, mediante oficio, podr3n remitir las solicitudes correspondientes para disponer de aquellos documentos que no tengan car3cter de archivo. Se aclara que la responsabilidad de identificar y remitir dichos documentos recae exclusivamente en cada 3rea, ya que no existe un proceso de cotejo previo para su eliminaci3n sin que la responsabilidad recaiga en el GIA. Una vez recibidas las solicitudes, los documentos ser3n trasladados a la planta recicladora, con el objetivo de darles un destino adecuado y asegurar la correcta disposici3n de la documentaci3n.

Se hace constar que se recibieron las siguientes solicitudes (anexo 5):


- Presidencia: TEEG-YZL-21/2025, una (1) caja.
- Oficial3a Mayor: TEEG-OM-100/2025, seis (6) cajas.
- 3rgano Interno de Control: TEEG-OIC-274/2025, una (1) caja.
- Tercera Ponencia: TEEG-IIIP-65/2025, dos (2) cajas.

SEXTO. Enseguida, el Secretario T3cnico informa que agotados los puntos del orden del d3a y al no quedar pendientes por tratar en la presente sesi3n de este 3rgano colegiado, se da por concluida la **Sexta Sesi3n Ordinaria** del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, siendo las **13:00 horas del d3a 23 de octubre de 2025**, levant3ndose la presente, que consta de **ocho 8 fojas**, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron. - **CONSTE.**


GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS



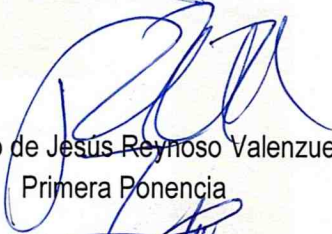
María Dolores Serrano Luna
Presidenta



Lourdes Uvalle Luna
Dirección General de Administración



Juan Manuel Macías Aguirre
Oficialía Mayor



Francisco de Jesús Reynoso Valenzuela
Primera Ponencia



Carla Ivette Martínez Balderas
Tercera Ponencia



Noemi Álvarez Hernández
Unidad de Comunicación Social



Antonio López Loza
Secretario Técnico



Nelly Verónica Hernández Roa
Órgano Interno de Control




Alejandro Javier Martínez Mejía
Secretaría General



Cynthia Patricia Campos Lajovich
Segunda Ponencia



Isis Nival Albarrán García
Instituto de Investigación y Capacitación Electoral



Miguel Ángel Guerrero Meza
Unidad de Informática

Hoja útil de firmas correspondiente al Acta levantada con motivo de la Sexta Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, aperturada el día 20 de octubre de 2025 y terminada el 23 de octubre de 2025.